



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
51355

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0091 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de mayo del 2022.

VISTOS: Informe N°727-2022-OPP/UNAM de fecha 18.05.2022, Informe N°597-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 18.05.2022, Informe N°2232-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM de fecha 20.05.2022, Informe N° 185-2022-EPIP-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 16.05.2022;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Proveído N° 1181-2022 de fecha 17.05.2022 el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite el Informe 185-2022-EPIP-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 16.05.2022, con el cual el Dr. WALTER MERMA CRUZ, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita el Encargo Interno a cargo de la secretaria NANCY QUISPE ZAPANA, para gastos de participación y representación, con el fin de promover la participación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, en diferentes actividades a realizarse por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua; para lo cual se adjunta los formatos N° 01 y 02, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno" por el importe de S/. 4,800.00 soles, para la realización del pago de los costos de diversos bienes y servicios para la participación de los eventos, actividad que tiene como fecha de ejecución el del 23 de mayo al 10 de junio del 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades	Meta	Fuente de Financiamiento	Clasificador de Gastos	Importe S/.	Certificación Presupuestal
Requerimiento de ENCARGO INTERNO para pago de gastos de bienes y servicios diversos	020	1-00 Recursos Ordinarios	2.3.1.1.1.1	1700.00	1675
			2.3.1.2.1.1	2300.00	
			2.3.2.1.2.1	800.00	

Que, mediante Informe N°2232-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 20.05.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento, otorga Opinión Favorable para la aprobación de la solicitud de encargo interno solicitado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, precisando que dicho pedido se subsume en el literal a) del art 5, numeral 5.2 de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N°560-2017-UNAM; según detalle de actividades y acciones de actividades programadas en su Formato N° 01.

Que, con Informe N°579-2022-LIP-OPP/UNAM de fecha 18.05.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto, remite certificación presupuestal para el financiamiento del encargo interno a favor de la Secretaria NANCY QUISPE ZAPANA, por el importe de S/ 4,800.00 soles, para la realización del pago de bienes y servicios diversos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Meta	Genérica de Gasto	Certificación Presupuestal N°	Importe S/.
1-00 Recursos Ordinarios	020	2.3 Bienes y Servicios	1675	4,800.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
51355

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0091 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de mayo del 2022.

Que, mediante Informe N°727-2022/OPP/UNAM de fecha 18.05.2022, se remite la certificación presupuestal a efectos se pueda materializar la solicitud de encargo interno presentada.

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.I "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.I Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor de la Secretaria NANCY QUISPE ZAPANA, por el importe de S/ 4,800.00 soles, para la realización del pago de bienes y servicios diversas actividades a realizarse por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua; el mismo que tiene como periodo de ejecución del 23 de mayo al 10 de junio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades	Meta	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Clasificador de Gastos	Importe S/.	Certificación Presupuestal
Requerimiento de ENCARGO INTERNO para pago de bienes y servicios diversos	020	1-00 Recursos Ordinarios	2.3. Bienes y Servicios	2.3.1.1.1.1	1700.00	1675
				2.3.1.2.1.1	2300.00	
				2.3.2.1.2.1	800.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, Secretaria NANCY QUISPE ZAPANA; a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se cifan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
51355

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0091 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de mayo del 2022.



ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

.....
Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO
C.C./Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección General de Administración
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Bajo el Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° Registro:

50946

INFORME N° 2232-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM

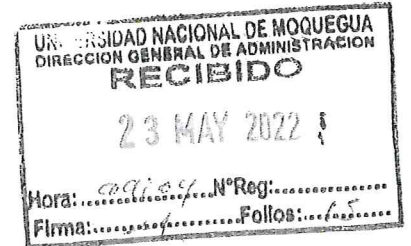
A : MGR. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ
Director General de Administración

DE : ING. EDWIN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ
Director de la Unidad de Abastecimientos

ASUNTO : REMITO OPINIÓN DE ENCARGO INTERNO

REFERENCIA : 1) Informe N° 727-2022-OPP/UNAM
2) Informe N° 597-2022-UP-OPP/UNAM
3) Informe N° 0185-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM
4) Resolución de Comisión Organizadora N° 319-2022-UNAM
5) Plan de Actividades por XVII Aniversario de la UNAM
6) Memorando Múltiple N° 045-2022-VIPAC-UNAM

FECHA : Moquegua, 20 de mayo de 2022.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y a su vez; en atención al documento de la referencia 3), con el que se solicita encargo interno para gastos de participación y representación con el fin de promover la participación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, en las diferentes actividades a realizarse por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua. Ante ello se tiene:

En el marco de Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM de conformidad con el artículo 5°, indica 5.2. actividad por encargo, son aquellas actividades enmarcadas en los siguientes supuestos:



- Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gasto no pueda conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la Oficina de Abastecimiento y/o Logística de la Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Contrataciones de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, Contingencias derivadas de situación de emergencia declaradas por Ley.

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA- UNAM, en el numeral 7.1 de la Solicitud, inciso 7.1.2 dice: "El solicitante del encargo garantice que el bien o servicio a ser realizado a través del Encargo sea especializado y que no exista mayor oferta competitiva en el mercado ni pluralidad de Proveedores."

Asimismo, en el numeral 7.3 De trámite, inciso 7.1.3 indica: *La Dirección General de Administración una vez recepcionados los formatos N° 01 y 02 solicitara a la Oficina de Logística la opinión respectiva, el cual debe estar bien motivada en aspectos de contrataciones del estado para poder preceder con el encargo, consecuentemente se formalizara mediante Resolución Directoral, que contara con los vistos de Logística, asesoría legal y firmada por el Director General de administración de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo responsabilidad.*

En ese contexto, procediendo a realizar la revisión de la solicitud del encargo interno, para cubrir gastos de contratación de servicios, al respecto el área usuaria indica que "son para gastos de participación y representación en diferentes actividades a realizarse por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua", que hasta este punto, acredita el inciso 7.1.2 de la Directiva, con los documentos de la referencia de 4) al 6). De ello, la unidad de abastecimiento, informa que se ha analizado el mercado según el tipo de servicios e insumos a adquirirse, por medio telefónico con proveedores del rubro, manifestando gastos de pago al contado o adelantado, además de que estos servicios, no se pueden predecir en que cantidad o momento se realizaran, ya que el formato N° 01, solo proporciona datos estimados (meta a alcanzar).

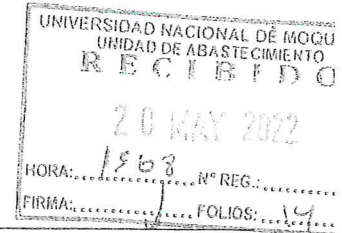
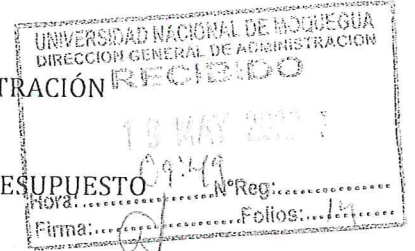


Post 87 Reg 5039

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 727-2022-OPP/UNAM

A : MGR. CLAUDIO SANCHEZ PÉREZ
DE : ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REFERENCIA : INFORME N°597-2022-UP-OPP/UNAM
 INFORME N°0185-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM
FECHA : Moquegua, 18 de Mayo del 2022



Mediante el presente tengo a bien de dirigirme a su despacho, para saludarlo y a la vez informar lo siguiente:

Que mediante INFORME N° 0185-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM; el Director de la Escuela Profesional de ingeniería Pesquera, solicita encargo interno para la participación en las "Actividades por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua" a favor de la Sra. Nancy Quispe Zapana. Por el monto de S/4,800.00 soles.

De acuerdo al presupuesto asignado a la meta 020 se puede determinar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, en ese sentido se emite la Certificación Presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	: 020
Fuente de Financiamiento/Rubro	: 1-00
Recursos Ordinarios Genérica de Gastos	: 2.3.Bienes y Servicios
Certificación Presupuestal	: N°1675 S/ 4,800.00 Soles

Para que proceda el trámite se requiere el informe de la Unidad de Abastecimiento.

Es todo a cuanto informo a usted para los fines y acciones pertinentes.

Atentamente;



ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001675
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO: 18/05/2022
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO A FAVOR DE NANCY QUISPE ZAPANA

FECHA APROBACION: 18/05/2022
 ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

N° DE DOCUMENTO: 05-2022-EPIP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PR/PROD/PRXCT/AI/OBR/N. DIV/ GRPF META FF/RB/CG/ITG/SG/SGDES/R/ES/SPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	4,800.00
0020 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	4,800.00
1 RECURSOS ORDINARIOS	4,800.00
00	
5 GASTOS CORRIENTES	4,800.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,800.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	4,000.00
2.3.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,700.00
1	
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,700.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,700.00
2.3.1 VESTUARIOS Y TEXTILES	2,300.00
2	
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	2,300.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,300.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	800.00
2.3.2 VIAJES	800.00
1	
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	800.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
TOTAL	4,800.00
TOTAL CERTIFICACION	4,800.00
TOTAL NOTA	4,800.00



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE FONDOS PÚBLICOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO

A : DR. WALTER MERMA CRUZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

DE : NANCY QUISPE ZAPANA
SECRETARIA DE LA E.P. DE INGENIERÍA PESQUERA – UNAM

ASUNTO : SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE FONDOS PÚBLICOS BAJO
LA MODALIDAD DE ENCARGO A SERVIDOR DE LA INSTITUCION.

FECHA : ILO, 16/05/2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera tiene programado participar: “ACTIVIDADES POR EL XVII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, cuyo objetivo y finalidad publica es la identificación con nuestra casa de estudios en su aniversario y confraternización entre los miembros de la UNAM, dicho evento está previsto a realizarse entre 20 de mayo al 27 de mayo del presente.

En ese sentido, considerando que dicho encargo se encuentra enmarcado en la Directiva N° 0001-2017-OEF-UNAM, solicito a su despacho, tenga a bien autorizar el otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo por el importe total de S/. 4 800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles), a cargo de la secretaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera – UNAM, NANCY QUISPE ZAPANA; conforme al siguiente detalle:

- Responsable del Encargo, NANCY QUISPE ZAPANA, identificada con DNI N° 04647516, con el cargo de secretaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua.
- La actividad buscará la participación de los alumnos de la EPIP, en las actividades por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Plazo a efectuar el pago es del 23 de mayo al 10 de junio del 2022.
- Información Presupuestal
 - **2.3.11.11: ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO:** Lo cual será utilizado para cubrir los gastos de los refrigerios los alumnos que participen en las actividades por el XVII Aniversario de la UNAM, se solicita lo presente por encargo interno debido a que no se precisa la cantidad de personal por día, así mismo, las actividades se realizará por diferentes zonas (Ilo – Moquegua), por lo cual la entrega de refrigerios no se podría dar de manera oportuna.
 - **2.3.12.11: VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS:** lo cual será utilizado para cubrir los gastos por los servicios de alquiler de vestuarios, accesorios y prendas diversas a ser utilizadas en las actividades por el XVII Aniversario de la UNAM.(alquiler de traje de gala, alquiler de vestimenta para danzas, se desconoce el número de participantes)
 - **2.3.21.21: PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE:** lo cual será utilizado para cubrir los gastos por los servicios de pasajes y gastos de transportes a ser utilizadas en las actividades por el XVII Aniversario de la UNAM.(alquiler de transporte, se desconoce el número de participantes.)

FORMATO N° 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS POR ENCARGO

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNAM.

Presente.-

Por intermedio de la presente, yo, **NANCY QUISPE ZAPANA**, identificada con DNI N° 04647516, Servidor de la Universidad Nacional de Moquegua, **AUTORIZO** que, en el caso de exceder el plazo máximo para presentar la rendición de cuentas documentada por el Encargo otorgado y no hacer efectiva la devolución de los saldos no utilizados, conforme a lo establecido en la Directiva interna sobre la materia, se me efectúe la retención a través de la Planilla de Pagos o de cualquier otra retribución que pudiera percibir de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta por el monto total del Encargo recibido que asciende a la suma de *S/.* 4 800.00 Soles o el monto pendiente de justificar, suma que será revertida al Tesoro Público o a la cuenta corriente que dio origen a la entrega del Encargo.

Atentamente,



.....
Nancy Quispe Zapana
DNI N° 04647516

Huella digital





**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MOQUEGUA**

**PLAN DE ACTIVIDADES POR
XVII ANIVERSARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA**

**COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO
2022**



Firmado digitalmente
por BEGAZO PORTUGAL
Oscar Alfredo FAU
20449347448 soft
Fecha: 2022.04.28
12:11:29 -05'00'

Objetivos Específicos

Promover el reencuentro de estudiantes de diferentes escuelas profesionales y promociones para participar de eventos de carácter académico, culturales, deportivos, recreativos y de integración dirigidos a los miembros de la Comunidad Universitaria y público en general.

Promover el interés de la comunidad universitaria por el desarrollo de las actividades presentadas en conmemoración del aniversario de nuestra Universidad Nacional de Moquegua.

III. ALCANCE

El presente proyecto tiene alcance a toda la Comunidad Universitaria de Mariscal Nieto y Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua. Apoyándonos en la tecnología, que nos permitirá realizar esta actividad de manera presencial.

IV. ACCIONES

Procedimiento

- Conformar las subcomisiones de trabajo para la formulación y ejecución del proyecto.
- Elaboración del Proyecto por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua, 2022.
- Presentación del Proyecto ante las Autoridades pertinentes.
- Coordinar con las oficinas respectivas para su ejecución.
- Difundir a la Comunidad Universitaria acerca de la programación por el XVII Aniversario de la UNAM, 2022.

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades Académicas

Están orientadas a la capacitación, motivación profesional y superación, orientados a la mejora continua de nuestros estudiantes, personal docente y administrativo de la Universidad, así como al público en general, enfocado a todas aquellas operaciones que se realizan dentro del marco del proceso de enseñanza y aprendizaje y que sirvan de motivación para el desarrollo de la investigación. Para el XVII, se tiene previsto eventos nacionales e internacionales.

Actividades Recreacionales-Integradoras

Están orientadas a que la Comunidad Universitaria se entretenga o se divierta de una manera sana y adecuada, se lleva a cabo con la finalidad de generar entretenimiento o distracción por parte de los integrantes de una entidad y que al mismo tiempo va consolidando la integración de todos los miembros de esta Casa Superior de Estudios; tal es el caso de Pasacalle estudiantil, Talento UNAM, Elección y Coronación de Srta y Sr. UNAM, Serenata de Aniversario

Actividades Deportivas

Están orientadas a que la Comunidad Universitaria pueda tener los espacios necesarios para ejercitar la mente y el cuerpo, buscando una formación integral en nuestros estudiantes, por tanto se ha considerado Campeonato Inter Escuelas Profesionales tanto en fútbol, vóley, ping pong y fútbol de mesa.

CEREMONIA CENTRAL (Martes 24 de mayo)

01	Izamiento del Pabellón Nacional a Bandera de Moquegua – frontis de la Universidad	8:30 horas 9:00 horas	Oficina de Imagen Institucional
02	Paraliturgia	9:00 horas 9:15 horas	Oficina de Imagen Institucional
03	Himno Nacional del Perú	9:15 horas 9:20 horas	Oficina de Imagen Institucional
04	Palabras de bienvenida	9:20 horas 9:25 horas	Vicepresidencia Académica
05	Lectura de la Resolución de creación de la UNAM	9:25 horas 9:30 horas	Secretaría General
06	Saludos por Aniversario (Autoridades universitarias – otras universidades)	09:30 horas 09:35 horas	Oficina de Imagen Institucional
07	Saludos por Aniversario (Autoridades – gobiernos locales, regionales, militares y policiales)	09:35 horas 10:00 horas	Oficina de Imagen Institucional
08	Reconocimiento de alumnos de mejores promedios ponderados de cada escuela profesional	10:00 horas 10:15 horas	Oficina de Imagen Institucional
09	Mensaje del Presidente de la Comisión Organizadora	10:15 horas 10:30 horas	Presidencia
10	Brindis de honor	10:30 horas	Vicepresidencia de Investigación
11	Numero Artístico	10:40 horas	Oficina de Proyección Social y Extensión Cultural